

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43658 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia - Upad Mercantil,

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 718/2019, NIG n.º 20.05.2-19/010806, por auto de 8 de octubre de 2019 se acuerda:

- Declarar en concurso voluntario al deudor Julián González Vázquez, con DNI 15942745L y domicilio en calle Miguel Imaz nº 6, 4º derecha de Donostia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

- Declarar concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.

- Dado que el procedimiento continúa para la liquidación de los bienes del deudor, se suspende el ejercicio por el deudor Julián González Vázquez de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

- Que la Administración concursal encargada de liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del art 176 bis de la LC está integrada por doña Mónica Callejo Encinas.

Domicilio postal: Calle Peña y Goñi nº 2, 4º, 20002 San Sebastián.

Dirección electrónica: m.callejo@icagi.net

San Sebastián, 11 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190056899-1